



ACUERDO NÚMERO 564-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1520-09-2019, de fecha 5 de septiembre del año en curso, solicita la rectificación del Acuerdo número 547-2019, de fecha 29 de agosto del presente año, en el sentido que el nombre correcto de una de las trabajadoras a las que se les prorrogó el contrato en los puestos de Analistas Electorales de Organizaciones Políticas del Departamento de Organizaciones Políticas, es **ENMA YASMIN PULIDO MALDONADO** y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acuerdo número 547-2019, emitido por este Tribunal con fecha 29 de agosto del presente año, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas a la que se le prorrogó el contrato de trabajo en el puesto de Analista Electoral de Organizaciones Políticas del Departamento de Organizaciones Políticas, es **ENMA YASMIN PULIDO MALDONADO**;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

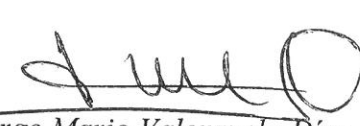
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

